



Acuerdo 1090 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta de la planta de generación Tasajero II

Acuerdo Número:

1090

Fecha de expedición:

6 Septiembre, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

11 Septiembre, 2018

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 497 - 04/06/2010

Acuerdo 557 - 10/11/2011

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 543 del 6 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

1

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, Termotasajero II S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201844010680-3 del 8 de junio de 2018 modificar la capacidad efectiva neta de la planta de generación Tasajero II, como resultado de la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta del Acuerdo 557 de 2011 y que se cuenta con concepto aprobatorio de la UPME de ampliación de la capacidad de conexión.

2

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 009661-1 del 16 de agosto de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro capacidad efectiva neta de la planta de generación Tasajero II, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.

3

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 274 del 22 de agosto de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta de la planta de generación Tasajero II.

4

Que el Comité de Operación en la reunión 311 del 30 de agosto de 2018 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico de capacidad efectiva neta de la planta de generación Tasajero II así:

Planta	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Tasajero II	Capacidad efectiva neta (MW)	165	170

2

Aprobar la solicitud de modificación de los nuevos valores numéricos de las rampas de la central de generación Tasajero II, como se presenta en el Anexo del presente Acuerdo, el cual hace parte integral del mismo.

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de septiembre de 2018 para la operación del 11 de septiembre de 2018.

Presidente - Cristian Remolina

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre